ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

CERTIFICADO No. 33 /2019.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la II Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 7 de enero de 2019, **se acuerda por mayoría de los Consejeros se acuerda por unanimidad de los Consejeros aprobar el Plan Anual de Capacitación (PAC) año 2019, Consejo del Regional de Arica y Parinacota, conforme al siguiente detalle:**

PLAN ANUAL DE CAPACITACION (PAC) AÑO 2019

CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final, inserto en el artículo 39 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175 ("*El Gobierno Regional* ***podrá*** *financiar la capacitación de los Consejeros Regionales* ***en materias de su competencia***"); y al presupuesto asignado para estos fines de $ 12.000.000, se presenta:

A) ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Servicio	GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Nombre de la Repartición	CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y ARINACOTA
Monto Presupuesto 2018	$ 12.000.000
Periodo	Año 2019

El PAC que se presenta, contiene la planificación de las actividades de capacitación del CORE de Arica y Parinacota para el año 2019 y se ha considerado para su elaboración, la misión y objetivos estratégicos institucionales, diagnóstico de necesidades de capacitación, más otros elementos propios de la gestión proyectada por la institución.

ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

Misión del Servicio	Liderar de manera integrada el desarrollo de la Región de Arica y Parinacota, acorde a principios de participación, equidad, integración territorial y sustentabilidad, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de sus habitantes, mediante la formulación e implementación de instrumentos de planificación, coordinación y gestión de la inversión pública.
Objetivos estratégicos	1. Mejorar de manera sostenida la evaluación ciudadana y de los clientes del Gobierno Regional, respecto de su aporte al desarrollo regional. 2. Asegurar una gestión eficaz y eficiente de todo el ciclo de inversión regional, alineada con los énfasis declarados en la planificación regional, bajo una perspectiva de equidad territorial. 3. Coordinar la institucionalidad pública regional, a través de instrumentos de gestión y planificación que permitan incrementar el impacto de la inversión pública regional, permitiendo el desarrollo integral, participativo y con equidad. 4. Orientar la toma de decisiones públicas y privadas, a través de la elaboración e implementación de políticas públicas de desarrollo regional, considerando la participación activa de los habitantes de la Región de Arica y Parinacota. 5. Elevar de forma continua y sostenida los niveles de calidad de la gestión institucional, medidos en base al modelo de excelencia de los gobiernos regionales.
Principios orientadores	- Duración del Plan: 1 año (dos semestres). - Distribución del presupuesto: 50% capacitación planificada – 50% capacitación emergente. - Se constituirá una comisión permanente que tomará las decisiones relevantes, integrada por el Presidente de la comisión de Régimen Interno, más dos consejeros. - Las capacitaciones que puedan impartir los equipos profesionales de las Secretarías Regionales Ministeriales y Servicios Públicos (sin costo), también serán parte del programa. - Las capacitaciones en "habilidades blandas", serán consideradas como emergentes.

ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

B) PLAN ANUAL DE CAPACITACION (PAC) AÑO 2019

Esta PAC corresponde a un proceso continuo de enseñanza – aprendizaje, mediante el cual se desarrollan destrezas y habilidades que permitan un mejor desempeño, que necesariamente debe hacerse en forma colectiva (sin perjuicio que el CORE mandate la asistencia de algunos de sus integrantes) y programada durante el año.

A continuación se presenta la programación de actividades de capacitaciones que podrán realizarse durante el año 2019, la cuales para su concurrencia deberán ser acordadas por el ente colegiado mediante debida certificación y existiendo además disponibilidad presupuestaria. Dicha programación de temas no es taxativa y podrá ser modificada, agregándose a ellas otros nuevos de acuerdo a las necesidades que requieran, como asimismo, podrán participar en aquellas capacitaciones que le permitan desarrollar destrezas y habilidades que conlleven a un mejor desempeño de sus funciones, entre otros cursos y diplomados, pudiendo participar en estos últimos en aquellos que no sean requisitos para la obtención de un título de post grado académico.

N°	Nombre Actividad o Temática de Capacitación Cursos o Diplomados	N° de participantes	Observaciones
1	Descentralización y traspaso de competencias.	14	
2	Gestión Regional.	14	
2	Políticas Públicas.	14	
3	Legislación y Jurisprudencia Consejos Regionales.	14	
4	Planificación y administración estratégica de proyectos.	14	
5	Planificación Estratégica en Instituciones públicas.	14	
6	Evaluación de Proyectos.	14	
7	Otros	14	Se deberá aprobar mediante certificación

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ZENON VICENTE ALARCON RODIRGUEZ, JOSE PEDRO BARBOZA BARRIOS, LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, ALEJANDRO ESTEBAN DIAZ CARVAJAL, JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, CLAUDIO ALBERTO HUERTA VALENZUELA, JOSE GUSTAVO LEE RODRIGUEZ, SEGIO ROLANDO LOPEZ

ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

VILLAZON, MARIO ENRIQUE LUZA ESPINOZA, DIEGO JOVANY PACO MAMANI, GARY JEFF TAPIA CASTRO y XIMENA VERONICA VALCARCE BECERRA. Se registra la abstención del Consejero CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC.

Conforme, Arica 28 de enero de 2019

GOBIERNO DE CHILE
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA